GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9893**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 21 de noviembre de 2024

Beneficiario MUNICIPIO DE TIMBIO **Nit:** 891500742 - 5

No. C.D.P. : 4971 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 3244 **Fecha:** 20/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190070 - DC-GSAP-CDCO-005-2024 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : GESTION SOCIAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 1079	Servicios para la comunidad, sociales y personales		89.496.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica RB Estampilla Adulto Mayor		
	Clasificadores		
	--93221-1.3.3.3.20-16.0	87.624.000,00	
	--97330-1.3.3.3.20-16.0	1.872.000,00	
		Total Compromisos	$89.496.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$44.748.000,00
Diciembre	44.748.000,00
Valor Total Prog.	$89.496.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4971**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 18 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024003190070 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 1079	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica RB Estampilla Adulto Mayor **Clasificadores** --93221-1.3.3.3.20-16.0 --97330-1.3.3.3.20-16.0	1.055.307.000,00 1.033.233.000,00 22.074.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.055.307.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: SMUNOZ

ISO	Código	Versión	Fecha

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 DESPACHO MUNICIPAL	CODIGO: P.M. S.S. 160 ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 1 de 1

CUENTA DE COBRO No.02

GOBERNACION DEL CAUCA

DEBE AL:

Municipio de Timbío-Cauca identificado con NIT 891500742-5, la suma de Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil m/c (44.748.000), el pago de segunda cuota del convenio interadministrativo 3244 de 2024 celebrado entre la gobernación del Cauca y el municipio de Timbío periodo 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre 2024, objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la atención integral al adulto mayor, para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto: denominado mejoramiento de la atención integral de adultos mayores en centros de protección públicos y privados en 10 municipios del departamento del cauca". con registro bpin 2024003190070

Se firma en Timbío, el día 17 de diciembre de 2024.

JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Néstor Javier Tobar-Secretario de salud
Reviso: Rodrigo Ibarra Guerrero- Tesorero general

	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE TIMBÍO** **Nit. 891500742-5**	CODIGO: P.A O. P 120 ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

TIPO DE INFORME				**NRO. DE CONVENIO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL		**FINAL**	**X**	3244 - 2024	01/12/2024	31/12/2024

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-GSAP-CDCO-005-2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TIMBÍO		
NRO. DE IDENTIFICACIóN	891500742-5		
NRO. DE CELULAR Y/O TELÉFONO			
CDP NRO.	**4941 de 2024**	**CRP No.**	**9893 de 2024**
IMPUTACIóN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09-1079		
NÚMERO DE PAGO	**2**		
VALOR POR PAGAR	$ 44.748.000		

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ". con registro BPIN 2024003190070".

ACTIVIDADES

- Se relaciona evidencia fotográfica de las actividades realizadas por parte del contratista:

ITEM	REQUERIMIENTOS	
	ALIMENTACIÓN:	a) Coordinación en la preparación y servicio de

1	1. La preparación de los alimentos estará a cargo de personas con certificación vigente y capacitación en Manipulación de Alimentos, al igual que los Auxiliares de Servido. Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnóstico de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional. Desayuno Almuerzo Cena v Talento Humano encargado del servicio. v Menú establecido. v Instalaciones físicas. v Dotación del área. v Correctas medidas de higienización y prevención de la contaminación cruzada.	alimentos por personal certificado en manipulación de alimentos, garantizando acciones balanceadas supervisadas, con rotación de menús cada 20 días y ajustes según necesidades de salud del adulto mayor. b) Talento humano capacitado para el cumplimento de las funciones.   

		
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL - REDES DE APOYO	
	Profesional en psicología o trabajo social con 1 año de experiencia profesional y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018 1. Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida. 2. Realizar plan personalizado de atención. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP 3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona.	a) Seguimiento a las valoraciones integrales y planes de atención psicosocial personalizados según el modelo AICP, con intervenciones semanales de relajación, manejo del estrés y prevención cognitiva. Implementación de talleres quincenales sobre buen trato, derechos y deberes, además de actividades participativas para fortalecer redes de apoyo y fomentar convivencia. Creación y planificación semanal de actividades del centro. 

4. Se realizarán activ idades de manejo del estrés, relajación, mitig ación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) vez por semana.
5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.
6. Manual del buen trato elaborado con particip ación de los adultos mayores y redes de apoyo.
7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes.
8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.
9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades del cen tro por siete (7) días en la semana.



3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD Técnico auxiliar de enfermería o afines con un año de experiencia laboral y diplomado en atención integral para el adulto mayor según resolución 055 de 2018 1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atendiera en el momento que lo requieran. 2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en psicoterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan. 3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent 4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en excell de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso. 5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección. 6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.	a) Se realizaron actividades de aseo para los adultos mayores encaminadas a corte de cabello y barba. b) Toma de signos vitales dos veces por día.   Se realizó acercamiento con los adultos mayores del hogar villa carolina, esto con el fin de poder realizar acondicionamiento físico acorde a sus patologías y diagnósticos que les permitan obtener buenos resultados con el tiempo y mejorar su calidad de vida en cuanto a movimientos articulares, se dio inicio con la toma de IMC (Talla, peso, estatura índice cintura cadera).





4	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO Técnico en manualidades o ciencias agropecuarias o gerontología o afines con un (1) año de experiencia laboral y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018 1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor. 2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material. 3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales. 4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores 5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días.	Se realizaron diferentes actividades, ejercicios de motricidad fina, gruesa con pelotas, aros y cuando hay buen clima al aire libre, contamos con algunos adultos mayores que no pueden hacer las actividades por su limitación física, pero se les incluye con otras actividades de terapia, ejercicios que traten de movilizar sus manos, dedos, pies. Se trabajo con algunas manualidades con cartón, cartón paja, lana, pegamento, temperas; elaboramos papa Noel hecho en cartón reciclable, temperas de colores, de esta manera trabajamos en los adultos la creatividad, movilidad en sus manos con el uso del pincel, recortando cartón con un modelo. Hay especialmente tres adultos mayores que hacen el resultado final, es decir pulir lo que los demás compañeros no logran hacer, La señora Ester julia que a pesar de su esquizofrenia cuenta con una gran habilidad para la artística, el Señor Evaristo que en su condición se encuentra en una silla de ruedas tiene una gran disposición y ayuda a completar las actividades pendientes, el señor Reinerio a veces con muchas cosas que tiene en su cabeza contando historias de cuentos, también logra darles el punto final a algunas actividades inconclusas. También colorean dibujos ya plasmados, ellos eligen cual colorear, lo hacen antes o finalizando la semana. Lo importante es que todos los días están en movimiento incorporando la mayoría de partes del cuerpo. 
5		



ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN	Se realizó actividad física con los adultos mayores del hogar villa carolina, se inició realizando calentamiento a nivel general del cuerpo, posterior al calentamiento dimos inicio a la sección de acondicionamiento físico, la cual incluyo movimientos articulares de todo el cuerpo con pelotas y aros que permitieron realizar movimientos diferentes en cada sección, adicional a esto por época navideña se colocaron canciones decembrinas que les permite recordar momentos alegres de su juventud y realizaron bailo terapía, finalizando con un plato navideño.
Técnico en actividad fisio a o recreación o deporte o música o afines con un (1) año de experiencia laboral y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018 1. Realizar diagnóstico o de actividad física aplicando fichas establecidas. 2. Realizar actividades de práctica a de actividad físic a o cultural o danza o baile deportiv o dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación. 3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación.	



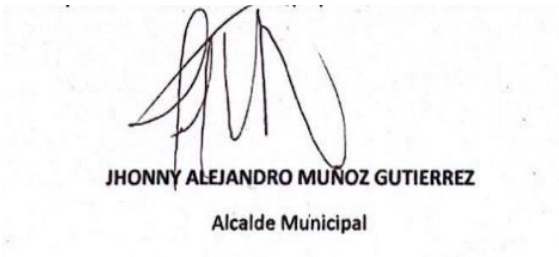


	4. Realizar plan de atención individual de actividad físic a , teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par-Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivo, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud. 5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes 6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes	se realizó caminata ecológica con los adultos mayores donde se inició con un precalentamiento para dirigirnos hasta el lugar, posterior a esto salimos con la auxiliar de enfermería y con siete adultos mayores que se encuentran en condiciones apta para poder realizar desplazamientos sin dificultad, es importante resaltar que las caminatas mejoran la salud tanto física como mental ayudando a retrasar la aparición de enfermedades crónicas. 
	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	a) Organización de encuentros mensuales al aire libre

6	Profesional en ciencias sociales o humanas o salud con 1 año de experiencia profesional y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018 1. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros). 2. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logístic a , recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. institucionalizado, con su respectivo logo bordado. 3. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que permitan en aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativ as a nivel barrial, municipal y social. 4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético o.	y celebraciones de fechas especiales, garantizando logística, equipamiento personalizado y actividades recreativas. Impartición semanal para fortalecer redes de apoyo y promover alternativas comunitarias. Actualización semanal de procesos de atención integral mediante reuniones documentadas y registro en medios magnéticos.  
7	SERVICIO FUNERARIO	

	Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre.	 La Ofrenda PROTECCION PARA VIVIR TRANQUILO www.laofrenda.com.co Area de Gestion Cuenta de Cobro Empresarial Relación de Descuento por Empresa Mes: Noviembre - 2024 Ruta: Grupo Emp: 3373 -- FUNDACION ORG LA RED-TIMBIO Nit: 891001631 Dirección: CORREGIMIENTO NARIÑO - CLL P Ciudad: Toba (Val. - CC) Teléfono: 3128280185 Ejec Cta. ANA MARIA REDONA REYES Canal de Pago: Consignación Forma de Pago: Vencido Fecha Fin: 31/05/2025 Plan adquirido: PLAN EMPRESARIAL BIENVIDAS No. Afiliación / Apellidos / Nombres / No documento / Vlr. apo / Vlr. tarifa / Vlr. saldo apo / A pagar E218005 ALEGRIA MARIVIA 25263439 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218003 ANAYA MOSCA MARIA ADRIANA 25263857 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218057 CAMPO ELBA ZORAIDA 34530924 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218055 DE HERNANDEZ FLORIBIA RUZ 25263249 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218050 DIAZ CARLOS ALIRIO 472143 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218061 ESTRADA ASMAZA LIBI 4606797 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218058 FERNANDEZ ESTER JULIA 31208578 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218051 HOYOS DE HOYOS EDELMIRA 25263183 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218067 HOYOS DAVISA RENEMIO 4610094 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218062 MUJH HORON LIBIA 25213681 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218059 MARTINEZ BRICO ANCRTO 10817814 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218054 MENESES SOLARTE EVARISTO 5263267 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218017 VELA ASTAIZA ARNALDO 4774218 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218045 MUÑOZ ROJAS ANTONIO 4770646 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218070 NARVAEZ 25263 4773269 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218068 ORANDO BALBINA 25700686 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218052 ORTIZ COLAJOB EVARISTA 34530924 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218069 PINO MUÑOZ LUIS ANGEL 76775311 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 ACV4805 RIVERA COLLAZOS MARCO AURELIO 10838870 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218066 RODRIGUEZ ROSARIO DE JESUS 10838761 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218056 RUIZ GERMAN 76775311 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 E218064 RUIZ ACHICO MARIBIA 25263861 01/10/2024 17,500.00 0.00 17,500.00 01 8000 18 08 28 www.laofrenda.co info@laofrendasa.com Gestión Móvil Web Toolkit Grupo Empresarial La Ofrenda \| © Todos los derechos reservados

Se firma en el municipio de Timbio Cauca a los 31 días del mes de diciembre de 2024

FIRMA DEL CONTRATISTA	 **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ** Alcalde Municipal

Timbío Cauca, 10 de diciembre de 2024

D.A-100-019

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía No. **76.332.884** expedida en Popayán Cauca, actuando en mi condición de Representante Legal del Municipio de Timbío Cauca, con NIT 891500742-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, el Municipio de Timbío Cauca, ha realizado el pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado a dichos aportes.

Dado en el Municipio de Timbío Cauca a los (10) días del mes de diciembre del año 2024.

JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Néstor Javier Tobar/ Secretario de Salud.
Reviso: Néstor Javier Tobar/ Secretario de Salud.
Aprobó: Rodrigo Ibarra Guerrero/ Tesorero General.

Scanned with CamScanner

Bancolombia

Popayán, 07 de diciembre de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE TIMBIO**, identificado(a) con **NIT. 891500742**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número del producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS – CONV. 3244-2024 ADULTO MAYOR	261-753736-07	2024/12/04	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 Ext 154 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Popayan - Of. 261 Campanario Popayan
Asesor de servicios Nº 156
Cédula Nº 1061765799

Andres Fabian Meneses Santana
Asesor Comercial – Suc. Campanario Popayán
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Grupo Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970000685

(415)7707212489984(8020) 000001497000068 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TIMBIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbío 8 0 7

41. Dirección principal
CL 15 CR 17 ESQ

42. Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 9 9 3 9 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 1 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 10 : 41: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ VIDAL JUAN MANUEL

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970000685

(415)7707212489984(8020) **000001497000068 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 1 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 1 5 0 5 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970000685

(415)7707212489984(8020) **000001497000068 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 3 3 2 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	GUTIERREZ	JHONNY	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970000685

(415)7707212489984(8020) **000001497000068 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	

162. Nombre del establecimiento: ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUINICIPIO DE TIMBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Timbío 8 0 7	

165. Dirección: CR 15 16 CA DE LA CULTURA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 4 5 9 1 5 5 3 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA

Popayán, 16 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 3244-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del **MUNICIPIO DE TIMBIO** Nit. **891.500.742–5**, representante Legal el señor **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.332.884 de Popayán Cauca, cuyo objeto es: "**UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la SEGUNDA cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: Yesica Paola Perafán Muñoz – Abogada Contratista OGSAP

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3244-2024

COOPERANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT 891580016-8**
NÚMERO DE PROCESO	**DC-GSAP-CDCO-005-2024**
COOPERANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO-NIT 891500742-5**
PLAZO	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
VALOR	**CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.851.428)**, de los cuales el Departamento del Cauca aportará el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($89.496.000),** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4971 de 18 de octubre de 2024, y el **MUNICIPIO DE TIMBIO** aportará el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($38.355.428),** valor equivalente al 30% del valor total del convenio, los cuales se aportarán en bienes y/o servicio.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con NIT: 891.580.016–8, por una parte y por la otra, **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.332.884 de Popayán Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE TIMBIO – CAUCA,** con NIT 891500742-5 en su calidad de Alcalde, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Acuerdo No. 033 del 2 de diciembre de 2021 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO,** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1.** El artículo 46 y 298 de la Constitución Política de Colombia, indican que, El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, además de la autonomía que tienen los departamentos para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. **2.** La Ley 1276 del año 2009, *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los*

centros vida.”, autorizó a las Asambleas Departamentales, concejos distritales y municipales emitir una estampilla denominada “*Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor”,* con el fin de contribuir a la “*construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad…”,* estos recursos tendrán como destino la financiación de Centros Vida. **3.** El artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, establece *“Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de ' desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos”. **PARÁGRAFO.** Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad* **4.** Con la adopción de la Ordenanza N° 090 del 28 de noviembre de 2011 - Por medio del cual se establece la Política Pública para el Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada *"Por una vejez digna y humanizada",* en su literal A) del artículo 3, establece como uno de sus objetivos el de *“Implementar y coordinar desde el Orden Estatal Departamental todos los Programas y Acciones para la protección y cuidado integral de la población Adulta Mayor, logrando un cambio cultural de toda la sociedad que repercuta en un mejor trato y valoración de los adultos (as) mayores, la cual implica adoptar una percepción distinta sobre el envejecimiento y la vejes que permita una mejor calidad de vida para todos los adultos (as) mayores”;* de igual manera el literal B) del artículo 3 ibídem señala la obligación de *“ Brindar asistencia y protección integral, por parte del Estado a los Adultos (as) Mayores: En este ámbito, reconociendo los límites que genera la descentralización política y administrativa, se deben generar mecanismos y programas de coordinación entre los Municipios, el Departamento y la nación, que permitan la plena protección y atención de los Adultos (as) Mayores en los ámbitos de salud, Vivienda, Educación, Seguridad alimentaria, Desarrollo Económico y recreación y cultura, Deporte como áreas fundamentales para el sano desarrollo de los Adultos (as) Mayores”.* **5.** Mediante Ordenanza No. 148 del 2017 se establece la “*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*”, la cual se catalogó como tributo de obligatorio recaudo, con el cual se pretende contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad. **6.** Con esto la Gobernación Departamental del Cauca da respuesta a los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, donde se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia; además de propiciar espacios donde las personas mayores puedan disfrutar de una serie de actividades que posibiliten el mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida; en virtud de ello la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en cabeza del programa Departamental de Adulto Mayor ha venido dando un acompañamiento continúo a los 42 municipios, respecto de la correcta inversión de los recursos percibidos con la estampilla pro adulto mayor, tanto del 30% para los adultos mayores que requieren atención 24 horas en los centros de protección y el 70% de la inversión de los recursos para programas, planes y proyectos que promuevan estilos de vida saludables y funcionamiento de los centros vida en los municipios donde estos funcionan de manera pública, con el fin de atender las principales necesidades que afectan a este sector poblacional. **7.** En virtud de ello la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, a efectos de suplir dichas necesidades ha formulado el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL**

CAUCA", viabilizado con código BPIN 2024003190070, el cual tiene como prioridad brindar un mayor acceso a los servicios de la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", tal como lo establece el Decreto Reglamentario **No. 0556-05-2018**, por el cual se regula el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de dicha tasa parafiscal, con el que se busca responder a las necesidades que actualmente padece la población de adultos mayores en el Departamento del Cauca, aumentando la cobertura de servicios que promueven el envejecimiento activo y saludable. **8.** El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenios o Contratos interadministrativos establece que, la modalidad de selección para la contratación entre entidades es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 ibídem, cuando la totalidad del presupuesto estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales. **9.** La propuesta presentada por el **MUNICIPIO DE TIMBIO,** cumple con las actividades, especificaciones establecidas y obligaciones en el proyecto y los estudios previos. 10. Por medio de la Resolución 08350 de octubre de 2024 que justifica la contratación directa para la realización del convenio interadministrativo con El Municipio. 11. La Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio interadministrativo, en consecuencia, de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se rige por lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**CLÁUSULA SEGUNDA COMPROMISOS DE LOS COOPERANTES:** La atención integral en el centro de bienestar del adulto comprende los siguientes aspectos de conformidad con las actividades descritas a continuación**:**

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD ADULTOS MAYORES ATENDIDOS
1	**ALIMENTACIÓN:** **Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional.**	**24**
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:** **1. Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.** **2. Realizar plan personalizado de atención. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP** **3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona** **4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) veces por semana.** **5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.** **6. Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo** **7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes** **8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.**	**24**

	9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades del centro por siete (7) días en la semana.	
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD** 1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atenderá en el momento que lo requieran. 2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en fisioterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan 3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent 4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso. 5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección. 6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.	24
4	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO** 1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor. 2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material. 3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales. 4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores 5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días.	24
5	**ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** 1. Realizar diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas. 2. Realizar actividades de práctica de actividad física o cultural o danza o baile deportivo dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación. 3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación 4. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par -Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud 5. 5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes 6. 6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes 7. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros) 8. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logística, recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. institucionalizado, con su respectivo logo bordado. 9. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. 10. 4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes	24

	individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético.	
6	**SERVICIO FUNERARIO** **1. Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre.**	**24**

a) **CLAUSULA TERCERA: TÉRMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente convenio será de dos (02) meses sin superar el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONVENIO:** El valor estimado del convenio a celebrar es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.851.428)**, de los cuales el Departamento del Cauca aportará el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($89.496.000)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4971 de 18 de octubre de 2024, y el **MUNICIPIO DE TIMBIO** aportará el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($38.355.428),** valor equivalente al 30% del valor total del convenio, los cuales se aportarán en bienes y/o servicio.**CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA realizará el desembolso de los aportes a su cargo de la siguiente manera: Una primera acta parcial al treinta (30) de noviembre de 2024, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($44.748.000),** y una acta final por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($44.748.000). CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor del aporte del Departamento del Cauca se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4971 de 18 de octubre de 2024. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE TIMBIO– CAUCA: a)** Realizar el aporte de contrapartida conforme a la propuesta técnica presentada. **b)** Realizar todas las actividades de acuerdo con lo establecido dentro del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, viabilizado con código BPIN 2024003190070, **C)**. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio a través del Municipio de Timbio. **d)** Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto y con todas las obligaciones que de él se deriven en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. **e)** Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados. **f)**. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios recursos y de los demás que se encuentre administrando. **g)** Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. **h)** Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación. **i)** Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. **j)** Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. **k)** Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. **l)** Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio. **m)** Presentar al

supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe debe incluir aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. **n)** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. **o)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **p)** Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: El Departamento del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales tendrá las siguientes obligaciones: **a.** Aportar el recurso para el convenido. **b.** Ejercer la supervisión del convenio. **c.** Hacer el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos. **d.** Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades. **CLAUSULA OCTAVA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** En ningún caso, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA contraerá obligación laboral con las personas que el MUNICIPIO vincule para la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCIÓN: EL MUNICIPIO** no podrá ceder ni sustituir a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante el mismo sin la previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. CLAUSULA DECIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO-.** El presente Convenio se termina: **a.** Por incumplimiento del objeto contractual y su alcance**; b.** Por mutuo acuerdo de las partes; **c.** Por expiración del plazo; **d.** Por incumplimiento de uno o cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes derivados de este Convenio; **e.** Por las demás señaladas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA-.** En caso de mora o incumplimiento del objeto del presente convenio **EL MUNICIPIO** deberá pagar a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del presente convenio, pago este, que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - EL MUNICIPIO** mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y omisiones ocasionadas por el mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL MUNICIPIO** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley (artículo 8 de la ley 80 de 1993). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL MUNICIPIO**, este cederá el convenio previa autorización escrita de DEPARTAMENTO DEL CAUCA o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN-. DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Profesional Universitario Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Profesional Universitario Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES-.** Se declara expresamente que, por el presente Convenio, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales

dispuestas para tal fin, podrá ser modificado, adicionado o aclarado, sin que ello implique modificación en su objeto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES-.** Será obligación del municipio cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN-.** El presente Convenio se liquidará dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. **CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL -.** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Popayán y como lugar de ejecución el municipio de Timbio - Cauca. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:** Por tratarse de un convenio interadministrativo, es decir celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	**3244-2024**		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	**9893 del 21 de noviembre de 2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente convenio es hasta **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.851.428)**, respaldados de la siguiente manera: El Departamento del Cauca – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales aportará la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($89.496.000)**. El Municipio de Timbío – Cauca, aportará la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($38.355.428)**		
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**		
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE TIMBIO– R.L. JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**891500742-5** **76.332.884**	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	**LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ**		
NIVEL PROFESIONAL	**Profesional Universitario**	**DESPACHO**	**Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.**

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron: La Dra. **LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ,** Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, Supervisora por parte del Departamento y el señor **JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.332.884 de Popayán Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE TIMBIO – CAUCA**, con NIT 891500742-5 y quien en adelante se denominará la contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: No aplica
2. Certificado de aprobación de póliza de fecha: NO APLICA
3. Registro Presupuestal No: **9893 del 21 de noviembre de 2024.**
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyectó: Carmen Elisa Pill – Abogada Contratista OGSAP

Gobernación del Cauca
Gestión Organizacional
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8242121
gestionorganizacional@cauca.gov.co

DECRETO Nro. 066
(Noviembre 23/ 2024)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, de manera especial las que le confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Municipio de TIMBÍO suscribió el **convenio 3244 - 2024** con el Departamento del Cauca, por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 127.851.428,00)** para fortalecimiento de la atención integral al adulto mayor, para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto denominado " **MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

2. Que el departamento del Cauca aportará el valor de $ **89.496.000,00**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 4971 del 18 de octubre de 2024.

3. Que el Municipio de Timbío aportará el valor de **$ 38.355.428,00**, valor equivalente al 30% del valor total del convenio, los cuales se aportarán en bienes y o servicios.

4. Que corresponde al alcalde incorporar mediante decreto los recursos que haya recibido como cofinanciación de proyectos nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución, de conformidad con el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012. (subrayado fuera de texto).

5. Que toda adición presupuestal, deberá fundamentarse en la certificación hecha por quien ostente la función de acreditar el recurso, en el caso de TIMBÍO, el Estatuto Orgánico de Presupuesto prevé que dicha función le corresponde al Contador General del Municipio.

6. Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipal, la programación presupuestal de los gastos materia de la presente operación tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

7. El Decreto de adición contiene sus respectivos anexos complementarios en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento objeto de la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo expuesto, la Alcalde Municipal de TIMBÍO Cauca,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. ADICIONESE, el presupuesto de rentas del Municipio de TIMBÍO, Cauca, correspondiente a la vigencia 2024, en el monto de su ingreso disponible, debidamente certificada por la Contadora General del Municipio, que asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 89.496.000,00) M/CTE.,** según el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	Nivel	Tipo	CUENTA PRESUPUESTAL DE INGRESOS	AFORO
INGRESOS TOTALES				**$ 89.496.000,00**
1.0 ADMINISTRACION CENTRAL				**$ 89.496.000,00**
1	**1**	**A**	**Ingresos**	**$ 89.496.000,00**
1.1	**2**	**A**	**Ingresos Corrientes**	**$ 89.496.000,00**
1.1.02	**3**	**A**	**Ingresos no tributarios**	$ 89.496.000,00
1.1.02.06	**4**	**A**	**Transferencias corrientes**	$ 89.496.000,00
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 89.496.000,00
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	$ 89.496.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Con fundamento en los valores aforados en el artículo anterior adiciónese el Presupuesto de gastos del Municipio de TIMBÍO, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 89.496.000,00) M/CTE** de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	Nivel	Tipo	CUENTA PRESUPUESTAL DE INGRESOS	AFORO
INGRESOS TOTALES				$ 89.496.000,00
1.0 ADMINISTRACION CENTRAL				$ 89.496.000,00
1	1	A	Ingresos	$ 89.496.000,00
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	$ 89.496.000,00
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	$ 89.496.000,00
CODIGO CCPET	Nivel	Tipo	CUENTA PRESUPUESTAL DE INGRESOS	AFORO
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	$ 89.496.000,00
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	$ 89.496.000,00
1.1.02.06.006.06	6	C	Otras unidades de gobierno	$ 89.496.000,00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de este Decreto a la Contraloría General del Cauca, al Concejo Municipal, a la Tesorería General, al Contador General del Municipio, al Jefe de la Oficina de Presupuesto, para sus fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Proyecto presentado por:

JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ: CARLOS J. GRASS CH – Asesor Financiero
REVISÓ: RODRIGO IBARRA GUERRERO – Tesorero General-